



AUTO NÚMERO 82216 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JEISON IGNACIO MARTIN MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80096200.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 168445 del 27/07/2023 del, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JEISON IGNACIO MARTIN MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80096200, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30498061	762109	20/09/2021	04/08/2023	\$238.500,00	04/08/2023	\$289.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30498061:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$50.810	400100008976198	\$3.695.703,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$289.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$289.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 762109 del 20/09/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30498061 del 24/08/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 01:27 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JEISON IGNACIO MARTIN MARIN
CC No. 80096200
CR 87 C 22 39 IN 5 AP 501
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCION «4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones: *fuerte indico no conoce a la persona*

Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución

REF: URGENTE Notificación por correo certificado No. 82216 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extemporáneas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487507029C0

Remite	Destatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007749271 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/ Razón Social: JEISON IGNACIO MARTIN MARIN Dirección: CR 87 C 22 39 IN 5 AP 501 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valor Físico(gra): 200 Valor Volumétrico(gra): 0 Valor Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
SD	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 16:00
Fecha entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111581RA487507029C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 82570 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO PINTO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14258884**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **470258 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO PINTO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14258884**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25376398	544915	03/09/2020	20/10/2023	\$146.300,00	20/10/2023	\$198.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25376398**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.120,00	400100009063396	\$286.635,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.420,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **544915 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25376398 del 05/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 04:27 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO PINTO ORTIZ
CC No. 14258884
CL 64 70 G 15 S
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	26/07/24	Fecha 2	
Nombre del Remisor	Nestor Montenegro	Nombre del Distribuidor	
C.C.	C.C.1.030.633.791		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa 3 pisos con burda blanca con puerres blancos, Senor del 2 piso dice no conocerlo		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: ALVARO PINTO ORTIZ
Dirección: CL 64 70 G 15 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487507001C0

Destinatario: ALVARO PINTO ORTIZ
Dirección: CL 64 70 G 15 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921483
Fecha admisión:

472

1111
566

Casa 3 pisos ladrillo vidrio
con burda crema con puerres
y 2 puerres blancos, Senor
del 2 piso dice no
conocerlo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Ministerio de Correos		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Orden Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17348017	
Fecha Pre-Admisión:	25/07/2024 15:15:51	
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	NIT/C.C.T.: 899999081	
	Referencia:	202454007749291
	Teléfono:	3849400 EXT 8310
	Código Postal:	111611000
	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
	Depto:	BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo:	1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALVARO PINTO ORTIZ	
	Dirección: CL 64 70 G 15 S	
	Tel:	
	Código Postal:	111921483
	Código Operativo:	1111586
Valores	Peso Físico(grams): 200	
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	11:15am	

Causal Devoluciones:				
☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ Desconocido		☐ FM		Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C. Tel: Hora:				
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa				
Distribuido: Nestor Montenegro				
C.C. C.C.1.030.633.791				
Gestión de entrega:				
☐ 1er	dd/mm/aaaa	☐ 2do	dd/mm/aaaa	
26 JUL 2024				

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111566RA487507001C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 102937 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO SCHMIDT SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17416127**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184816 del 28/10/2020** del, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO SCHMIDT SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17416127**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16473155	1035511	10/11/2017	06/05/2024	\$43.560,00	06/05/2024	\$69.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16473155**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$43.560,00	\$26.330,00	400100009312477	\$1.874.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$69.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$69.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1035511 del 10/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16473155 del 10/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

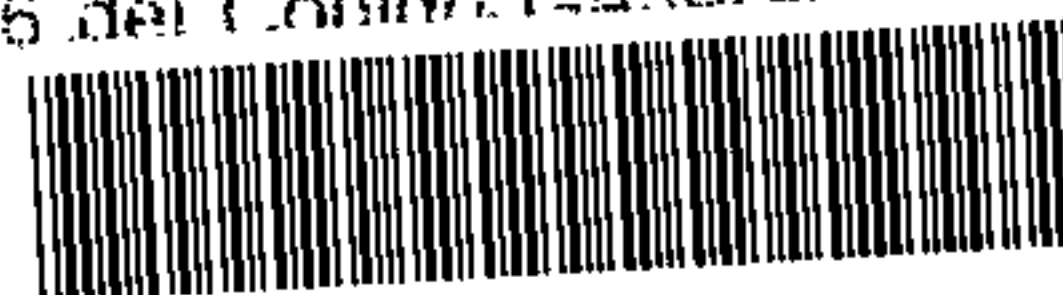
Señor(a)
HUGO SCHMIDT SANTANA
CC No. 17416127
CL 15 4238 CS 36 MARGARITA REAL
Villavicencio - Meta

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102937 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110.v.446 del Código General



RA487480414CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348019

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C/T.I.: 8999990061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007749301
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: HUGO SCHMIDT SANTANA
Dirección: CL 15 4238 CS 36 MARGARITA REAL
Tel: NACIONAL
Ciudad: VILLAVICENCIO META
Código Postal: 350000
Depto: META
Código Operativo: 1032000

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$18.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$18.200 COP

Dice Contener *Se encuentra en portafolio*
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Conjunto Margarita Real

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 25/07/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 86 053 187 de Villavicencio

Ter

2da

26 JUL 2024



11115871032000RA487480414CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 86115 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, con ocasión de las órdenes de comparendo Nos. **3259102 del 07/11/2012, 27716906 del 05/11/2020, 30363643 del 31/03/2021 y 33870126 del 20/05/2022**.

Que, por el impago de la obligación antes descrita, fue decretado el embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, fueron aportados a la entidad a través del Banco Agrario de Colombia Unidad Operativa de Depósitos Judiciales, los títulos de depósito judicial Nos.

TITULO No	FECHA	VALOR
400100007202803	27/05/2019	\$ 283.000,00
400100007212696	30/05/2019	\$ 850.000,00

Que este Despacho mediante **AUTO No. 157636 del 02 de septiembre de 2019** ordenó la devolución de los títulos de depósito judicial existentes Nos. **400100007202803 y 400100007212696** por valor de **\$ 283.00,00 y \$850.000,00 respectivamente** y a favor de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, títulos que fueron pagados a favor del beneficiario el día 05/11/2019.

De otro lado, posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

TITULO No	FECHA	VALOR
400100009184669	24/01/2024	\$ 937.000,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **181790 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30335441	352683	20/04/2021	24/01/2024	\$279.700,00	24/01/2024	\$367.740,00

Así las cosas, procede Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30335441:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$279.700,00	\$88.040,00	400100009184669	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$367.740,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 86115 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$367.740,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **352683 del 20/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30335441 del 15/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 08:35 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANOTNIO LIZ DIAZ
CC No. 19341810
Calle 138 Bis No 615
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Renusado		Cerrado		No Reclamado	
		Cerrado		Fallecido		No Contactado	
		Dirección Errata		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
		No Reside					
Fecha 1:		DIA MES AÑO		Fecha 2:		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
Bosques y jardines				Javier Nieto			
Col W 48 E 70112				30 JUL			
				CC. 79.993.701			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 86115 del 8/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Mintie Concepción de Correo

Remite

Destinatario

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487935637CO

Destinatario: MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ
Dirección: CALLE 138 BIS NO 615
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

1111 000

consuato
bosques del marqués

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintie Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17357238

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2024 15:15:44

RA487935637CO

Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 138 BIS NO 615	
Referencia: 202454007749471		Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gra): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gra): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487935637CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 86117 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **474215 del 29/12/2023 y 489886 del 29/12/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25404264	478291	01/10/2020	15/01/2024	\$438.900,00	15/01/2024	\$603.340,00
27577700	633971	01/10/2020	15/01/2024	\$877.800,00	15/01/2024	\$1.206.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25404264**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$164.440,00	400100009176346	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$603.340,00

2. Orden de comparendo No. **27577700**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$328.870,00	400100009176346	\$274.460,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.206.670,00
		400100009176349	\$997.781,44			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$603.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **478291 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25404264 del 24/06/2020**.



AUTO NÚMERO 86117 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.206.670,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **633971 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27577700 del 05/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 08:35 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez -Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ
CC No. 6017903
AK 80 2 51 BG 11 PT 043
Tunja - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 86117 del 8/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si la cree conveniente formule objeciones sobre la

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío RA487480445CO

Remitente

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío RA487480445CO

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ
Dirección: AK 80 2 51 BG 11 PT 043
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión

472
1029
000

DEVOLUCIÓN 472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

Orden de servicio: 17348019

RA487480445CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999081

Referencia: 202454007749481

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ

Dirección: AK 80 2 51 BG 11 PT 043

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1029000

Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

No hay AK 80 en la Tunja

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Milton Javier López

C.C. 1049618833

Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa

26 JUL 2024



11115871029000RA487480445CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105639 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL MARIMON QUINTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **153961 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL MARIMON QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19061024	418024	11/01/2019	09/05/2024	\$130.200,00	09/05/2024	\$202.370,00
21397242	1265260	17/12/2018	09/05/2024	\$130.200,00	09/05/2024	\$203.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19061024**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$72.170,00	400100009319859	\$520.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.370,00

2. Orden de comparendo No. **21397242**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$73.190,00	400100009319859	\$318.430,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.370,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **418024 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19061024 del 11/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$203.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1265260 del 17/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21397242 del 15/11/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 105639 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL MARIMON QUINTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**.

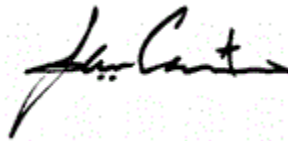
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MANUEL MARIMON QUINTERO
CC No. 9157734
KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
11:25	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	No Contactado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fallecido	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	26-07-2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor	
CC 99 043 684		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa de y pisos con porton y puertaventana 021 atendio Señor que iba entrando		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105639 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA87506845C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MANUEL MARIMON QUINTERO
Dirección: KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Casa de y pisos
puertaventana 021
atend

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.G.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007749501	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: MANUEL MARIMON QUINTERO	Código Postal: 1111000
Dirección: KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA	Depto: BOGOTÁ D.C.
Tel: 1111587	Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: atendio Señor que iba entrando
Peso Volumétrico(gms): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



11115871111000RA487506845C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



RA487506845C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DR Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Jose M Rojas	
C.C. 99 043 684	
Gestión de entrega:	
1er 26-07-2024	2do dd/mm/aaaa
11:25	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 86237 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ARCINIEGAS CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11189155**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50550 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER ARCINIEGAS CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11189155**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33985606	1704434	09/09/2022	20/12/2023	\$937.000,00	08/07/2024	\$1.132.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **33985606**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$195.230,00	400100009150525	\$59.267,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.132.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.132.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1704434 del 09/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33985606 del 15/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 11:15 AM

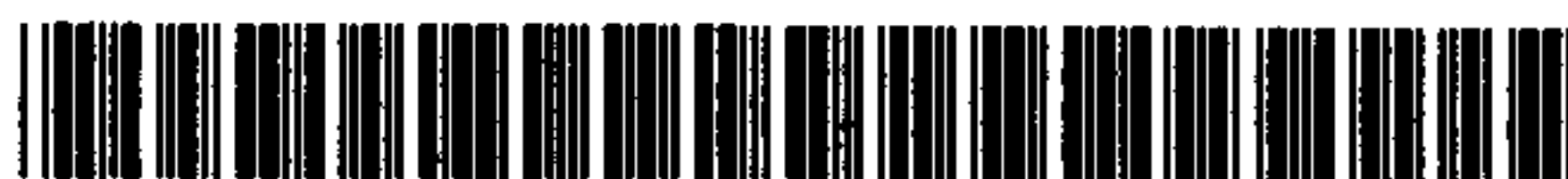
Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JAVIER ARCINIEGAS CALDERON
CC No. 11189155
CR 123 130 C 28 BL 28 AP 102
Cartagena - Bolivar

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DD	MM	AA
Nombre del distribuidor:	Roberto Figueroa		
C.C.	73578815		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	le falta el Basso		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 86237 del 8/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

Orden de servicio: 17348019

RA487480502C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 202454007749891 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAVIER ARCINIEGAS CALDERON
Dirección: CR 123 130 C 28 BL 28 AP 102
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 8103000
Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR Depto: BOLIVAR

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

le falta el Basso

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1.0

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Roberto Figueroa

C.C. 73578815

Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Referencia

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA487480502C0

Nombre/ Razón Social: JAVIER ARCINIEGAS CALDERON
Dirección: CR 123 130 C 28 BL 28 AP 102
Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

472

8103 5000



11115878103000RA487480502C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar claramente su consentimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

tel: 15

teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88391 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **276099 del 28/10/2020 y 68499 del 23/03/2022** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21306966	1111234	08/11/2018	04/04/2024	\$390.600,00	04/04/2024	\$610.660,00
23362380	825190	09/07/2019	04/04/2024	\$414.100,00	04/04/2024	\$616.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21306966**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$220.060,00	400100009270751	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.660,00

2. Orden de comparendo No. **23362380**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$201.900,00	400100009270751	\$170.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$616.000,00
		400100009270752	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$610.660,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1111234 del 08/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21306966 del 08/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$616.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **825190 del 09/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23362380 del 06/06/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88391 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA
CC No. 11805343
CL 48Q SUR 4 29 IN 1 AP 101
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	26 JUL 2024		
CC:	C.C. 11805343		
Centro de Distribución:	C.C. 11805343		
Observaciones:	Torre 5 pisos amarillos y rojos. Gar 0655		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88391 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, quedan habilitadas.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite: Remite
Destinatario: Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506434CO

472

1111 529

Torre 5 Pisos amarillos y rojos. Reja y puerta negra. San Agustín

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mrec. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749901	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA	
Dirección: CL 48Q SUR 4 29 IN 1 AP 101	
Tel:	
Código Postal: 111841000	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111528	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
José Sandoval	
Gestión de entrega:	
26 JUL 2024	
dd/mm/aaaa	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111529RA487506434CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G N 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 88394 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **164785 del 03/12/2021 y 491024 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25159150	1233122	12/12/2019	03/04/2024	\$138.000,00	03/04/2024	\$198.530,00
27582232	644935	01/10/2020	03/04/2024	\$117.000,00	03/04/2024	\$163.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25159150**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$60.530,00	400100009268325	\$510.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.530,00

2. Orden de comparendo No. **27582232**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$46.720,00	400100009268325	\$311.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1233122 del 12/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25159150 del 11/11/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88394 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$163.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **644935 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27582232 del 08/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Andrés Ceferino**

Nombre del distribuido: **No hay Placas**

C.C.: **20 JUL 24**

Centro de distribución: **Porque no**

Observaciones: **Porque no**



DGC

202454007749911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO
CC No. 12695776
CR 28 18 81 BRR SAN NICOLAS
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 88394 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mito Concepción de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
 Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **25/07/2024 15:15:50**
 Orden de servicio: **17348017**



RA487506425C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007749911	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO	Código Postal: 111411014 Código Operativo: 1111773
Dirección: CR 28 18 81 BRR SAN NICOLAS	Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Peso Fisico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ Cerrado
☒ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Andrés Ceferino	
Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa	



11115871111773RA487506425C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88395 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503183 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32798966	726089	23/05/2022	15/12/2023	\$937.000,00	15/12/2023	\$1.103.890,00
32798964	726087	23/05/2022	15/12/2023	\$468.500,00	15/12/2023	\$551.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32798966**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCES O	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$166.890,00	400100009143168	\$2.811.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.103.890,00

2. Orden de comparendo No. **32798964**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCES O	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$83.440,00	400100009143168	\$1.707.110,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88395 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.103.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726089 del 23/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32798966 del 05/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$551.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726087 del 23/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32798964 del 05/03/2022**.

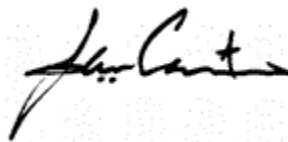
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
HUMBERTO MOGOLLON PUENTES
CC No. 16247410
CL 17 10 29 OF 206
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	

del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Edgar A. Chata P.
de Distribución:	C.C. Edgar A. Chata P.
Observaciones:	C.C. 80.377.829

Salon de Belleza David
De David no hay
26-7-24

REF. **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88555 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 93 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remite

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506417C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: HUMBERTO MOGOLLON PUENTES
Dirección: CL 17 10 29 OF 206
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321037
Fecha admisión

472

1111
752

Recibir en Salon de Belleza David
De David no hay
Oficina

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506417C0

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007749921 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/Razón Social: HUMBERTO MOGOLLON PUENTES Dirección: CL 17 10 29 OF 206 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.
NT/C.C./T.I.: 899999061 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Código Postal: 10321037 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: <i>Edgar Chata</i>	
C.C.	
Gestión de entrega: ☒ 1er ☐ 2da dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111752RA487506417C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472. Tratando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co